



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR**  
**TRASLADO CONTÈSTACIÓN - EXCEPCIONES**  
**(Artículo 175 CPACA)**

Cartagena de Indias, veintisiete de abril de 2018

HORA: 08:00 A. M.

<b>Medio de control</b>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
<b>Radicado</b>	13-001-23-33-000-2015-00225-00
<b>Demandante</b>	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL - UGPP
<b>Demandado</b>	VICTOR MANUEL GARCIA DE AVILA
<b>Magistrado Ponente</b>	ROBERTO MARIO CHAVARRO COLPAS

En la fecha se corre traslado por el término legal de tres (03) días a la parte demandante de la contestación de la demanda presentada por el(a) curador (a) de la señor (a) VICTOR MANUEL - GARCIA DE AVILA y de las excepciones que contenga el escrito de contestación de la demanda, presentado el día diez (10) de abril de dos mil dieciocho (2018), visibles a folios 101 del expediente, cuaderno número uno (1).

EMPIEZA EL TRASLADO: LUNES TREINTA (30) DE ABRIL DE 2018, A LAS 8:00 A.M.

**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS**  
Secretario General

VENCE EL TRASLADO: JUEVES TRES (3) DE ABRIL DE 2018, A LAS 5:00 P.M.

**JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS**  
Secretario General

*Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso*  
*E-Mail: [stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)*  
*Teléfono: 6642718*



# **RAFAEL CONSUEGRA GOMEZ**

ABOGADO  
BARRIO MIRADOR DEL NUEVO B100SQUE MAZNA 4 LOTE 25  
EMAIL. [racongo40@hotmail.com](mailto:racongo40@hotmail.com). Cel. 3982993156

Señor  
**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR**  
E. S. D.

**REFERENCIA:** NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO  
**DEMANDANTE:** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCION  
SOCIAL UGPP  
**DEMANDADOS:** VICTOR AMANUEL GARCIA DE AVILA  
**RADICADO:** 225-2015

**RAFAEL CONSUEGRA GOMEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.127.36 9 de Cartagena y Tarjeta Profesional N° 281.405 de la C.S. de la J., con domicilio en Cartagena, actuando, en mi condición de auxiliar de la Justicia (Curador Ad-Litem), nombrado y aceptante del cargo, a usted comedidamente por medio del presente escrito me permito manifestarle que comparezco ante su despacho a descorrer el traslado y dar contestación a la Demanda de la referencia y actuando como curador Ad-Litem representante de la demandada **VICTOR AMANUEL GARCIA DE AVILA**, Ordenados en auto.

## **PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE LOS HECHOS**

En cuanto a los hechos de la demanda manifiesto que desconozco la veracidad de los mismos que sirvieron de sostén a la demanda impetrada, pues no tuve ni he tenido conocimiento de su existencia; Por lo tanto, me atengo a lo que resulte aprobado en autos.

## **PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE LAS PRETENSIONES**

No me opongo a las pretensiones, solicitadas en el libelo respectivo de la demanda, por tal motivo usted las definirá de conformidad a derecho y a lo que resulte probado

## **PRUEBAS**

Señor Juez, el suscrito, no tiene pruebas que aportar ni practicar; por lo tanto, usted deberá valorar las que resulten en el curso del proceso, especialmente la declaración de parte, documentales y de oficio que se debe remitir.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento mi petición en lo preceptuado en las normas pertinentes y concernientes a esta contestación relacionadas en la ley 1437 de 2011 y demás norma concordante

## PROCEDIMIENTO

Se trata de una acción de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO** de mayor cuantía, regulada a partir de la ley 1437 de 2011

## COMPETENCIA Y CUANTIA

Es usted competente señor juez, en razón de la naturaleza de los hechos, la vecindad de las partes y por ser un asunto de mayor cuantía

## ANEXO

Copia de la contestación de la demanda, para el traslado y archivo del juzgado

## NOTIFICACIONES

El demandado y demandante en la dirección aportada en la demanda al suscrito en la oficina de su despacho o en mi oficina de abogado en el Barrio Mirador del Nuevo Bosque Mz 4 Lote 25 Cartagena. Email. [Racongo40@hotmail.com](mailto:Racongo40@hotmail.com) cel. 3156982993

Del señor juez,

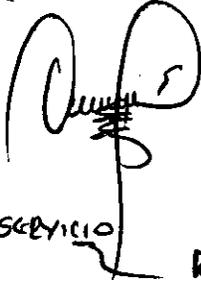


**RAFAEL CONSUEGRA GOMEZ**

ABRIL 10 - 2018

8:13 A.M.

FOLIOS: 2



JYMO SIN SERVICIO

RHCHE